Preguntas y Respuestas: Asistencia Individual de FEMA

Release Date: dic 6, 2023

La Asistencia Individual de FEMA ayuda a los sobrevivientes de desastres a comenzar la recuperación brindándoles subvenciones para necesidades básicas y críticas. Las respuestas a las preguntas sobre el proceso de asistencia federal se pueden encontrar a continuación.

Si recibí ayuda federal tras el desastre que ocurrió durante el verano y mi vivienda se vio afectada por las tormentas e inundaciones ocurridas el 17 y 18 de septiembre, ¿podría recibir ayuda por los nuevos daños?

■ Sí. Pero necesita inscribirse <u>nuevamente</u> con FEMA para ser considerado para asistencia adicional. Solicítela en línea en <u>DisasterAssistance.gov/es</u>, utilizando <u>la aplicación móvil de FEMA</u> o llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión como el servicio de retransmisión de vídeo, servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio cuando presente la solicitud.

Además, si la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) le envía una solicitud de préstamo para las tormentas e inundaciones ocurridas el 17 y 18, incluso si ya tiene un préstamo de SBA o si su solicitud no fue aprobada después del desastre que ocurrió durante el verano, se le recomienda que llene la nueva solicitud y la presente. No presentar la solicitud de SBA puede descalificarlo de otras ayudas de FEMA para reparaciones relacionadas con el desastre de vehículos, artículos esenciales para el hogar y gastos necesarios relacionados con el desastre del evento de septiembre.

¿Qué tipos de asistencia podría recibir?

La asistencia de FEMA está diseñada para impulsar los esfuerzos de recuperación y garantizar que su vivienda sea habitable. Es probable que la asistencia que reciba no cubra los costos totales de devolver su vivienda o propiedad a las condiciones en las que se encontraba antes del desastre. Para



conocer qué tipos de asistencia podrían estar disponibles para usted, visite la página Encontrar ayuda. Aviso: FEMA no duplica los beneficios, por lo que los solicitantes que están recibiendo asistencia de alquiler para reubicarse debido a los daños a su vivienda causados por el desastre ocurrido durante el verano no recibirán asistencia de alquiler adicional si solicitan a FEMA para el evento de septiembre.

¿Puedo solicitar asistencia de FEMA si tengo seguro?

Sí. Es posible que cumpla con los requisitos para recibir asistencia por desastre de FEMA incluso si tiene seguro, así que no espere para inscribirse con FEMA. Sin embargo, deberá presentar una reclamación ante su proveedor de seguros y enviar el documento de liquidación o la carta de denegación a FEMA para determinar su elegibilidad para algunas formas de asistencia. Por ley, FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por su seguro.

Si no soy ciudadano estadounidense, ¿puede alguien más en mi hogar presentar una solicitud a FEMA?

Sí. Para calificar para la asistencia de FEMA, usted o un miembro de su hogar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Las familias con condición migratoria diversa necesitan solo un miembro de la familia con un número de Seguro Social para presentar la solicitud. Ese miembro de la familia podría ser un menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Obtenga más información visitando: Requisitos de estatus migratorio y de ciudadanía para solicitar beneficios federales.

Si ya comencé el proceso de limpieza, ¿aún puedo recibir ayuda para cubrir esos gastos?

Sí. No espere una posible asistencia federal para comenzar su recuperación. Guarde los recibos de reparación y documente los daños siempre que sea posible. Los inspectores de FEMA están capacitados para reconocer los daños causados por un desastre y discutirán esos daños con usted cuando se comuniquen con usted o vayan a su casa.



¿Qué debo hacer ante el crecimiento de moho en mi vivienda?

Es posible que haya asistencia de FEMA disponible para reparar ciertos componentes de su vivienda que han sido afectados por el crecimiento de moho causado por el desastre. Informe de este daño cuando solicite asistencia. Hay recursos en Limpieza después de inundaciones y desbordes de alcantarillado y Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades disponibles para obtener información sobre la limpieza y eliminación del moho.

Como inquilino, ¿para qué tipos de asistencia de FEMA podría ser elegible?

La asistencia financiera para inquilinos antes del desastre puede cubrir el reembolso de gastos de alojamiento a corto plazo, fondos para alquilar viviendas provisionales, fondos para reemplazar o reparar propiedad personal necesaria, un vehículo; gastos fúnebres, médicos, dentales, de cuidado de niños, de mudanza y de almacenamiento no cubiertos por el seguro.

¿Las subvenciones de FEMA afectarán mis beneficios del Seguro Social, impuestos, cupones de alimentos o Medicaid?

No. La asistencia de FEMA está libre de impuestos y no afecta los beneficios del Seguro Social, Medicare, Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) ni otros programas federales de asistencia social y derechos.

¿Por qué FEMA me refiere a la Agencia Federal de Pequeños Negocios para solicitar un préstamo?

■ SBA ofrece préstamos por desastre a largo plazo, asequibles y a bajo interés a propietarios e inquilinos que han sufrido pérdidas que no han sido cubiertas en su totalidad por el seguro y otras fuentes. Si SBA no puede aprobar su préstamo, pueden enviarlo nuevamente a FEMA para obtener posible asistencia adicional. Cuando solicite asistencia a FEMA, asegúrese de informar de sus ingresos. Esa información se utiliza para ayudar a determinar si usted debe ser referido a SBA, y poner un cero o no llenarlo completamente podría retrasar la asistencia por pérdidas de bienes personales.



Tuve daños en mi sótano. ¿Qué ayuda de FEMA puedo obtener para esas pérdidas?

Si bien la asistencia por daños al sótano se limita a las pérdidas que afectan la posibilidad de vivir en su casa, los electrodomésticos críticos o los componentes estructurales de su sótano, como la caldera, el calentador de agua o los cimientos de su casa, podrían ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Las viviendas con daños en espacios vitales esenciales de un sótano, como apartamentos con jardín, también pueden ser elegibles. Primero debe inscribirse con FEMA y los especialistas pueden trabajar con usted para determinar su elegibilidad.

Recibí una carta que dice que no soy elegible para recibir asistencia de FEMA. ¿Eso significa que no puedo esperar ninguna ayuda de FEMA?

No necesariamente. Es importante leer atentamente su carta de decisión de FEMA. Es posible que solo necesite proporcionar información o documentos adicionales para mantener su solicitud en movimiento. Siempre puede visitar un centro de recuperación o llamar a la línea de ayuda de FEMA si tiene preguntas o necesita ayuda con el proceso.

Soy casero y propietario de un edificio de apartamentos o de una casa que resultó dañada durante el desastre, ¿puedo obtener asistencia de FEMA?

■ La Asistencia para Reparaciones de Viviendas a través de FEMA solo está disponible para propietarios que viven permanentemente en la vivienda dañada. En edificios de apartamentos, es posible que haya asistencia disponible para cubrir los gastos relacionados con daños dentro de la unidad ocupada por el propietario. La asistencia de FEMA no cubrirá gastos por daños en áreas comunes. Sin embargo, las propiedades de alquiler calificadas pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo el programa de préstamos por desastre para negocios de la Agencia Federal de Pequeños Negocios. Para obtener más información, comuníquese con SBA al 1-800-659-2955.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin importar la raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés ni la situación económica. Acomodos razonables, incluso traducción e intérpretes de



Lenguaje de Señas Americano mediante servicio de retransmisión de video, estarán disponibles para garantizar una comunicación efectiva con los solicitantes que no tengan un buen dominio del inglés, discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido objeto de discriminación, llame a la línea libre de cargos de FEMA al 800-621-3362. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS), servicio telefónico con subtítulos u otros servicios, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio.

